



DECRETO EXENTO N° 283 - - .

MAT: Deroga Decreto Exento N° 113, de fecha 03 de marzo de 2017, que "Rectifica Decreto Exento N° 3360, de 30 de diciembre de 2015, de la Municipalidad de Illapel, que Ordena demolición de obra por peligro de derrumbe, Ubicada en Constitución N° 452, comuna de Illapel".

ILLAPEL, 19 MAYO 2017

VISTOS:

1º) DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; 2º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3º) la Ley 19.880, que fija las Bases de Procedimientos Administrativos; 4º) el Decreto N° 4575, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Illapel, en la cual dispone que don Denis Enrique Cortés Vargas asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esa entidad edilicia, por el período de cuatro años, por sentencia dictada en causa Rol N° 2.239, de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo; 5º) Decreto Exento N° 3360 de fecha 30 de diciembre 2015 ; 6º) Decreto Exento N° 113, de 03 de marzo de 2017, de la I. Municipalidad de Illapel; y 7º) los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente decreto.

CONSIDERANDO:

1º) Que, a través de Decreto Exento N° 3360, de 2015, de esta Entidad Edilicia, se ordenó la demolición de la propiedad ubicada en Los Constitución N° 452, comuna de Illapel, por cuanto existe un peligro inminente de derrumbe, en el marco de las potestades contenidas en el artículo 156 del Decreto Supremo N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones".

2º) Que, a través de Decreto Exento N° 113, de 03 de marzo de 2017, Rectificó Decreto Exento N° 3360, de 30 de diciembre de 2015, de la Municipalidad de Illapel, que Ordena demolición de obra por peligro de derrumbe, Ubicada en Constitución N° 452, comuna de Illapel, en circunstancias que el bien inspeccionado requería una demolición total.

3º) Que, en atención a que la propiedad individualizada no requiere demolición total, sino demolición parcial, se deroga por este acto administrativo el Decreto Exento N° 113 antes mencionado.

4º) Que, dicho acto debe ser aprobado a través del correspondiente decreto, suscrita por la esta jefatura superior del servicio.

DECRETO:

I.- **DERÓGUESE** el Decreto Exento N° 113, de fecha 03 de marzo de 2017, que Rectifica Decreto Exento N° 3360, de 30 de diciembre de

2015, de la Municipalidad de Illapel, que Ordena demolición de obra por peligro de derrumbe, Ubicada en Constitución N° 452, comuna de Illapel".

ANÓTESE, NOTIFÍCASE Y ARCHÍVESE.



DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DCV/DAR/MPN/RFV/vsb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- c/c Departamento Jurídico.



DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL